

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

La Nota entrada a FCN. N° 1632/08 de la Jefatura del Departamento de Enfermería.
La Resolución CAFCN. N° 059/00, y

CONSIDERANDO:

Que se propone habilitar a los alumnos de la carrera de Enfermería del plan de estudios anterior al vigente a rendir en carácter de libre la asignatura "Ética Profesional I".

Que la propuesta la genera la Profesora responsable de la asignatura y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

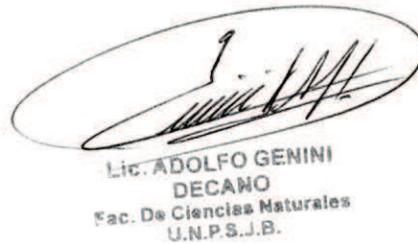
Art. 1°) **Autorizar** a los alumnos del Plan de Estudios de la Carrera de ENFERMERÍA (Res. Min. C. y E. N° 546/97) a rendir examen libre de la asignatura "**ÉTICA PROFESIONAL I**" como excepción a lo dispuesto por la Resolución CAFCN. N° 059/00.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 258/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.